



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO APLICACIÓN LEY 1712 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRIMER CUATRIMESTRE 2023

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2023

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento por parte de la Secretaría de Educación de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y de la Resolución 1519 de 2020, a través de la cual se definen los estándares y directrices.

Objetivos específicos:

1. Comprobar que los enlaces dispuestos por la SED y señalados en la matriz que forma parte integral del presente informe, contengan la información que evidencie el cumplimiento de los requisitos señalados en los anexos 1,2,3 y 4 que hacen parte de la resolución 1519 de 2020.

Anexo 1. Directrices de accesibilidad web.

Anexo 2. Estándares de contenidos para la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Anexo 3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital

Anexo 4 Requisitos mínimos datos abiertos

2. Verificar el ajuste de la información teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento del tercer cuatrimestre con corte a diciembre de 2022.

ALCANCE

Comprende la revisión de los estándares de publicación y divulgación de la información del primer cuatrimestre, con corte al 14 de abril de 2023, contenido en la página principal de la web de la Secretaría de Educación y en el botón de transparencia, enlaces:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/.

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO.

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 103 de 2015, *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 338 de 2019, *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”*
- Decreto 189 de 2020, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 159 de 2021, *“Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020”*.
- Resolución 1519 de 2020, *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*, junto con sus cuatro anexos
- Directiva 05 de 2020, expedida por la alcaldesa Mayor de Bogotá, a través de la cual se expiden directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.
- Matriz de Cumplimiento ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) versión 2021 diseñada por la Procuraduría General de la Nación y aplicada vigencia 2022.

METODOLOGÍA

La “*Matriz de seguimiento al ITA.xlsx*”, que utilizó la Procuraduría General para la medición del cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) a las diferentes entidades en 2022, fue el instrumento que la Oficina de Control Interno utilizó como referencia para verificar el cumplimiento de la resolución 1519 de 2021 y sus cuatro anexos.

La técnica utilizada consistió en la observación, verificando y contrastando la información publicada con corte al 14 de abril del año en curso, en la página principal web de la Secretaría de Educación del Distrito y en el botón de transparencia y acceso a la información en los enlaces <https://www.educacionbogota.edu.co/>. y https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia, frente a los requerimientos contenidos en el Excel referenciado anteriormente y que hace parte integral del presente informe.

RESULTADOS

La Oficina de Control Interno, en adelante OCI, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2023, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado por la entidad para la vigencia 2023 y en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento¹, realizó comprobación del acatamiento de la Secretaría de Educación del Distrito a la Ley 1712 de 2014, durante el primer cuatrimestre de 2023.

La verificación se realizó teniendo como fuente de información la Resolución No. 1519 de 2020 y sus anexos técnicos 1: Directrices de accesibilidad web, 2: Estándares de publicación y divulgación información, 3: Seguridad digital web y 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

De acuerdo con la vigencia de la resolución 1519 de 2020, a partir del 1 de enero del 2022, se debió dar cumplimiento a la implementación de los estándares de Accesibilidad de Contenidos Web, en cuanto a la actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos en las mismas

Consecuente con lo anterior, en lo atinente a los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información, la Información digital, condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital y condiciones mínimas de publicación de datos abiertos, debieron ser implementadas a más tardar el 31 de marzo del 2021.

A continuación, se esboza la descripción general de cada uno de los anexos verificados, según la matriz definida por la Procuraduría General.

¹ Decreto 648 de 2017 - ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno.

ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

En este anexo se verificaron los requisitos relacionados con el criterio diferencial de accesibilidad, al igual que lo correspondiente a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Aquí se tuvieron en cuenta para el cumplimiento de estas nueve preguntas definidas por la Procuraduría General de la República en la matriz ITA, contenidas en la siguiente imagen:

Tabla No 1. Criterios evaluación accesibilidad

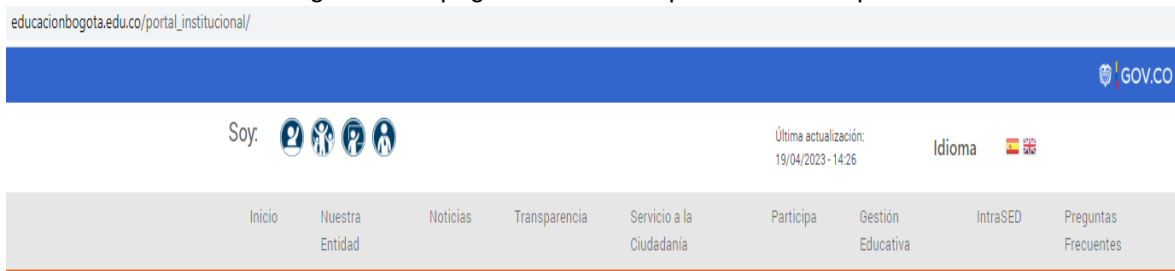
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Categoría de información
		Item Menú Nivel II
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guión en texto?
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Fuente: tomado matriz cumplimiento de requisitos

ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACION

El anexo se verificó para la SED la inclusión de un top bar o barra en la parte superior, enlace que redirecciona al Portal Único del Estado Colombiano, que debe dirigir al sitio web <https://www.gov.co>, habilitando tres menús: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa.

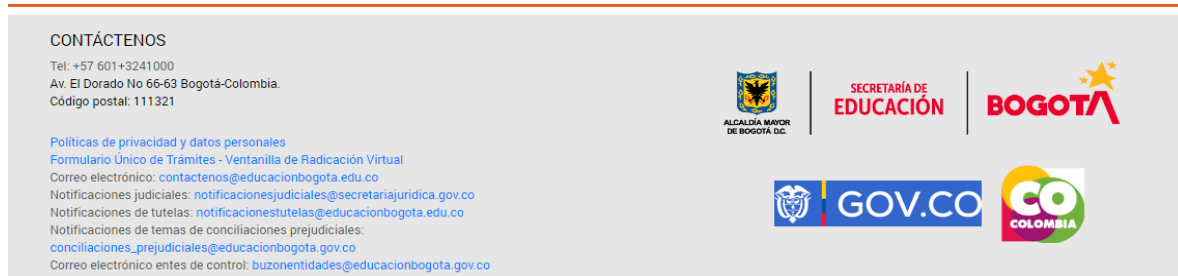
Imagen No. 1. página web SED top bar o barra superior



Fuente: tomada página web: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio

De igual forma, se verificó la inclusión de un ooter o pie de página que contiene: imagen portal único y logo marca país CO-Colombia, nombre, dirección, vinculo redes sociales, datos de contacto, correo notificaciones judiciales, enlace mapa de sitio, enlace términos y condiciones.

Imagen No. 2 página web SED footer o pie de página



Fuente tomada página web: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio

- En el menú de transparencia se verificó el cumplimiento de los estándares y requisitos mínimos señalados en el Anexo 2. en los siguiente numerales:
 1. Información de la entidad, incluyendo las funciones, procesos, directorios, calendario actividades, entes que vigilan a la entidad, hojas de vida y otros.
 2. Normativa. Acceso a la información que regulan a la entidad.
 3. Contratación. Información relevante sobre el plan de adquisiciones, ejecución de contratos y demás aspectos relacionados con la materia.
 4. Planeación, presupuesto e informes. Se disponen los asuntos presupuestales, de planeación, control interno, auditorías e informes de la entidad.
 5. Trámites. Información relacionada con los trámites que se manejan en la entidad.
 6. Participa. Mecanismos de participación.
 7. Datos abiertos. Repositorio de documentos y la sección de los datos abiertos.
 8. Información específica para grupos de Interés, dirigida a niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.

9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad, se incluye lo relevante para la entidad.
10. Información tributaria en las entidades territoriales locales, se publica la información tributaria relevante.

Imagen No. 3 página web SED menú Transparencia



Fuente: tomado página web SED https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia

- En el menú de atención y servicio a la ciudadanía se verificaron los trámites, otros procedimientos administrativos, consultas, canales de atención, PQRS

Imagen No. 4 página web SED menú Servicio a la Ciudadanía



Fuente: tomado página web SED https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2

- En el menú participa se verificó la publicación de la información sobre participación ciudadana; entre otros: participación para diagnóstico de necesidades, planeación y presupuesto participativo, participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas, rendición de cuentas control ciudadano, entre otros:

Imagen No. 5 página web SED menú Participa



Fuente: tomado página web SED https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa-

ANEXO TÉCNICO 3 SEGURIDAD DIGITAL WEB

Este anexo determina que los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles. Este ítem se verifica con las preguntas contenida en el Excel formuladas por la Procuraduría

ANEXO TÉCNICO 4 REQUISITOS MINIMOS DATOS ABIERTOS

El anexo técnico desarrolla los requisitos de publicación de datos abiertos, y su integración con el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co del Estado Colombiano

De acuerdo con el consolidado de la información analizada por la OCI y que consta en el anexo que hace parte integral del informe, se verificaron 216 ítems con el resultado que se relaciona en la siguiente tabla:

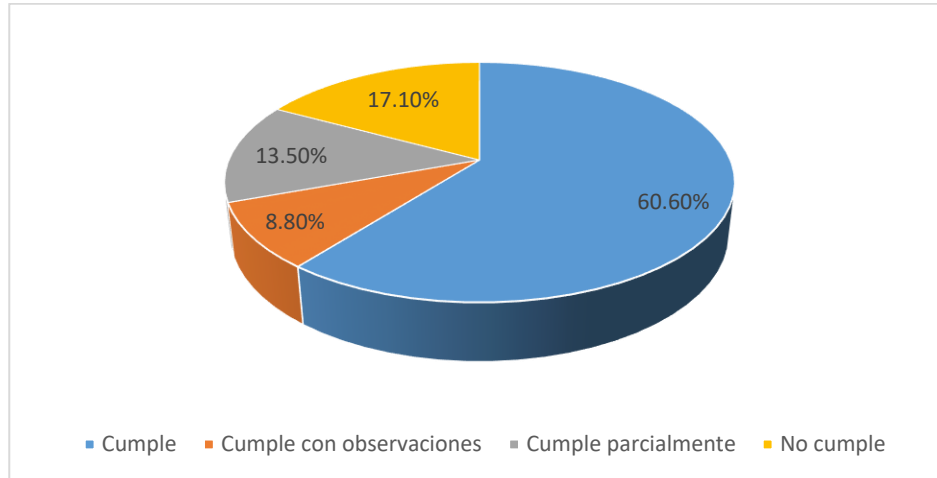
Tabla 2 cumplimiento de requisitos generales resolución 1519

No.	ÍTEMS VERIFICADOS	% PARTICIPACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	RESULTADO
1	131	60.6	100	Cumple
2	19	8.8	100	Cumple con observaciones
3	29	13.5	50	Cumple parcialmente
4	37	17.1	0	No cumple
TOTAL	216	100		

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

De los 216 ítems evaluados, se determinó que 150, que representan el 69.5% del total de los requisitos de la norma verificados cumplieron al 100%; de estos, 19 ítems con un porcentaje de participación del 8.8 % arrojaron un cumplimiento del 100% con observación; 29 requisitos alcanzaron un porcentaje de cumplimiento parcial del 50% con una representación del total del 13.5 %. Del total, 37 ítems no cumplieron, lo que representa el 17%. En la siguiente gráfica se representan los datos analizados en la tabla No.2.

Gráfica 1. Nivel de cumplimiento requisitos Ley de Transparencia 4 anexos



Fuente: Matriz de verificación Anexa. Elaborado por la Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos una vez adelantada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, en la siguiente tabla se registra el total de los criterios evaluados con cumplimiento al 100 %, cumplimiento parcial y no cumplimiento.

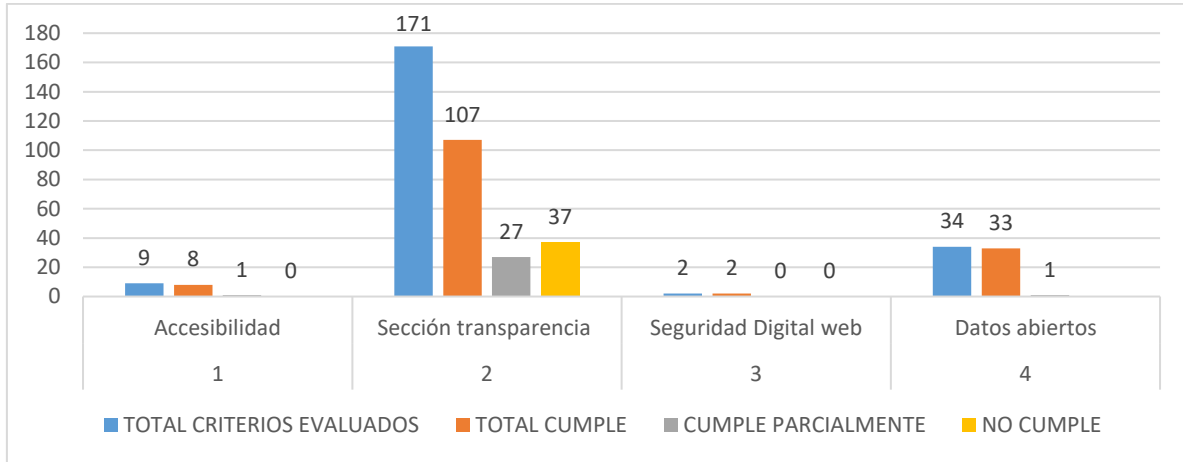
Tabla No.3 cumplimiento resolución 1519 (Anexos 1,2,3, y 4)

ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCION	TOTAL, CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL, CUMPLE 100%	CUMPLE PARCIALMENTE 50%	NO CUMPLE 0%
1	Accesibilidad	9	8	1	0
2	Sección transparencia	171	107	27	37
3	Seguridad Digital web	2	2	0	0
4	Datos abiertos	34	33	1	

Fuente: Matriz de verificación Anexa. Elaborado por la Oficina de Control Interno

En la siguiente gráfica se aprecia la representación de cumplimiento frente al total de criterios para cada uno de los anexos, en donde se establece que el menor porcentaje de avance se registra en el anexo Sección transparencia, donde de 171 criterios se evidencia cumplimiento al 100% en 107 que corresponden al 62.5%.

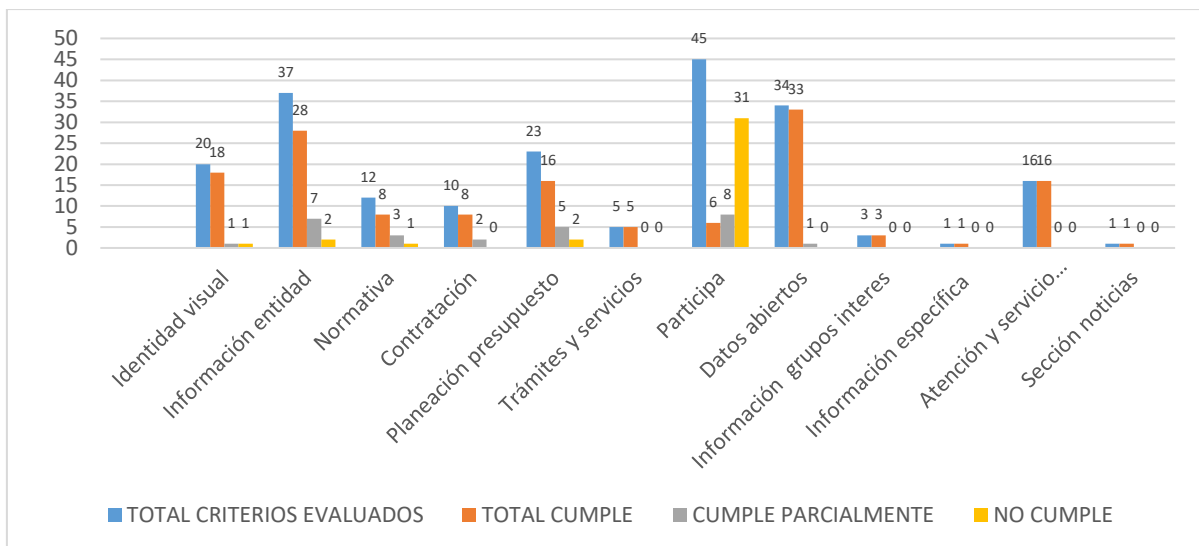
Gráfica 2 cumplimientos anexos 1,2,3, y 4



Fuente: resumen tabla anexa al informe

A continuación, se desagregan los requisitos señalados en el anexo dos, que corresponden a los requisitos de identidad visual, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y en los menús de transparencia y acceso a la información, atención y servicios a la ciudadanía, participa y sección noticias, información que se condensa en la siguiente gráfica.

Gráfica 3 cumplimientos anexo 2



Fuente: resumen tabla anexa al informe

La gráfica anterior da cuenta del cumplimiento en cada una de las categorías evaluadas y se establece que de 207 criterios evaluados se tiene un cumplimiento del 69% que corresponden a 143 requisitos; 27 registran cumplimiento parcial es decir el 13% y 37 criterios no cumplen lo que equivale al 18%

En cuanto a la categoría que registra el mayor de incumplimiento se dio para el menú Participa, en consideración a que de 45 criterios evaluados se da cumplimiento en 6 de ellos es decir el 13%, el 17 % registra cumplimiento parcial equivalente a 8 y 31 requisitos que equivale al 69% no se cumple.

Para finalizar se precisa, que, una vez revisados los hipervínculos de los ítems, se generaron las observaciones por parte de la OCI, que se encuentran contenidos en la tabla que figura como anexo denominado *“ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN”*

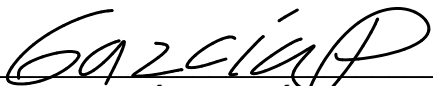
CONCLUSIONES

- De los 216 ítems evaluados, se estableció que la Secretaría de Educación del Distrito cumplió al 100% en 150 de ellos, que representan el 69.5% y de estos, 19 ítems con un porcentaje de participación del 8.8% arrojaron un cumplimiento del 100% con observación; 29 requisitos alcanzaron un porcentaje de cumplimiento parcial del 50% con una representación del total del 13.5 %. Del total, 37 ítems no cumplieron, lo que representa el 17%. En cuanto a la categoría que registra el mayor incumplimiento se dio para el menú Participa.
- Persisten la mayoría de las observaciones señaladas en el informe de la Oficina de Control interno con corte a diciembre de 2022, ya que no fueron objeto de implementación.

RECOMENDACIONES.

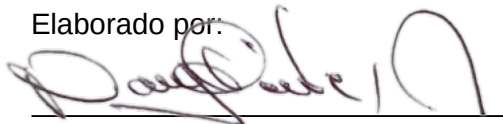
- Es perentorio gestionar la actualización y depuración de la información dispuesta en la página web de la SED, enlace <https://www.educacionbogota.edu.co/> y en su respectivo botón de transparencia <https://www.educacionbogota.edu.co/transparencia>, siguiendo el direccionamiento normativo vigente definido en los cuatro anexos de la Resolución No. 1519 de 2020.

- La Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso debe coordinar en forma periódica con las diferentes dependencias, en especial con la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, la verificación de la calidad de la información y el cumplimiento de los estándares establecidos en los 4 anexos que hacen parte de la resolución antes mencionada.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 189 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. el 21 de agosto de 2020, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, en donde, entre otros aspectos, se establece la publicación de candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción, los proyectos de actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, corregido por Decreto 159 de 2021, *“Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2021”*.
- Cumplir con el esquema de publicación respecto de la periodicidad y dependencia responsable definida por la entidad.
- La información debe ser publicada en formatos que permitan su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre y procesamiento.
- Publicar las normas expedidas por la SED, en tiempo real, es decir inmediatamente sean expedidas.
- Dar aplicación a los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y orientaciones emitidas a través de la matriz de la Procuraduría General de la Nación para publicar la información en el menú participa.



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaborado por:



NANCY HERNÁNDEZ MONTOYA
Profesional Universitario OCI

ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

[illegible]

ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

		a. Teléfono conmutador.	Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio		Se evidencia cumplimiento	100	X				14
		b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	Incluir información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio		Se evidencia cumplimiento	100	X				15
		c. Línea anticorrupción.	Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones."	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio		Se evidencia cumplimiento	100	X				16
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020. Verificar cumplimiento	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio		Se evidencia cumplimiento	100	X				17
		e. Correo de notificaciones judiciales.	Verificar cumplimiento	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio		Se evidencia cumplimiento	100	X				18
		f. Enlace para el mapa del sitio.	verificar cumplimiento	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	Persiste la observación seguimientos anteriores	No se evidencia cumplimiento requisito	0				X	19
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	Verificar cumplimiento.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				20
	2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	a. Términos y condiciones.	Verificar la publicación de los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcances y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				21
		b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	Verificar publicación de la política de privacidad y tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones de la Ley 1581 del 2012, y demás instrucciones o disposiciones relacionadas, o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				22
		c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	Verificar la publicación de la política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				23
		d. Otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente.	Verificar publicación otras políticas que rigen la entidad.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				24
		2.4. Requisitos mínimos en menú destacado										
		a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Verificar habilitación de mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web), y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de opciones principal superior), incluyendo los ítems de: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios la Ciudadanía y 3. Participa.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				25
		b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	Verificar disponibilidad	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				26
		c. Menú "Participa".	Verificar disponibilidad	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				27
3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.1. Misión, visión, funciones y deberes	a. Misión y visión.	Definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad/mission-vision	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				28
		b. Funciones y deberes.	Verificar información actualizada	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad/funciones-y-deberes	Persiste la observación seguimientos anteriores	Persiste la observación en consideración que al ingresar se visualizan disposiciones que ya fueron derogadas (Decreto 330 de 2008 y el 597 de 2017). No obstante que en enlace relacionado con el manual de funciones de la entidad se accede a los Decretos 310 y 311, del 29 de julio de 2022 es necesario direccionarlo en el enlace correspondiente. Algunas de las resoluciones que actualizan el manual de funciones no cumplen los requisitos de accesibilidad para consulta (anexo No.2 de la Resolución 1519 de 2020)	50			X		29
	3.2. Estructura orgánica - organigrama	a. Organigrama	Verificar la inclusión de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad/organigrama	NA	El organigrama se encuentra incompleto, frente a la información relacionado con los responsables de las respectivas dependencias. Las funciones de las dependencias que cuentan con información, se encuentran desactualizadas e inexisten de las creadas en la vigencia 2022 (Decreto 310 y 311 de 2022), a manera de ejemplo: la Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Comunicación y Prensa, entre otras.	50			X		30
		3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos										
		a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias. Los mapas y cartas descriptivos pueden entenderse de igual modo como mapas de caracterización o flujogramas relacionados con los procesos propios de la gestión	https://sig.educacionbogota.edu.co/resolucion/1519sume.aspx	SIN OBSERVACIÓN	Cumple, sin embargo, los procesos y procedimientos de la entidad se encuentran desactualizados a la luz del Decretos 310 y 311 de 2022.	100		X			31
	3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	a. Información de contacto.	Se cumple con el requisito publicando la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2.2.1, numeral 4 del Anexo 2 -Footer o pie de página: a. Teléfono conmutador, b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, c. Línea anticorrupción (según la naturaleza del sujeto obligado), d. Canales físicos y electrónicos para atención al público, e. Correo de notificaciones judiciales, f. Enlace para el mapa del sitio, g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/inicio	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				32

3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2015.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/localizacion-fisica-sucurales	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				33
	c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2016.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/localizacion-fisica-sucurales	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				34
	d. Horarios y días de atención al público.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2017.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/localizacion-fisica-sucurales	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				35
	e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique)	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2018.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/localizacion-fisica-sucurales	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				36
	a. Nombres y apellidos completos.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://ideap.serviciocivil.gov.co/ideap/publico/directorio/Busc-ar.shtml?seccionid=b71122654210821d728c3dadbf47c1d-18&/fwid=b77122654210821d728c3dadbf47c1d	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				37
	b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://ideap.serviciocivil.gov.co/ideap/publico/directorio/Busc-ar.shtml?seccionid=b71122654210821d728c3dadbf47c1d-18&/fwid=b77122654210821d728c3dadbf47c1d	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				38
	c. Formación académica.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://ideap.serviciocivil.gov.co/ideap/publico/directorio/Busc-ar.shtml?seccionid=b71122654210821d728c3dadbf47c1d-18&/fwid=b77122654210821d728c3dadbf47c1d	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				39
	d. Experiencia laboral y profesional.		https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://ideap.serviciocivil.gov.co/ideap/publico/directorio/Busc-ar.shtml?seccionid=b71122654210821d728c3dadbf47c1d-18&/fwid=b77122654210821d728c3dadbf47c1d	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				40
	e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.		https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://ideap.serviciocivil.gov.co/ideap/publico/directorio/Busc-ar.shtml?seccionid=b71122654210821d728c3dadbf47c1d-18&/fwid=b77122654210821d728c3dadbf47c1d	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				41
	f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.		https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://ideap.serviciocivil.gov.co/ideap/publico/directorio/Busc-ar.shtml?seccionid=b71122654210821d728c3dadbf47c1d-18&/fwid=b77122654210821d728c3dadbf47c1d	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				42
g. Dirección de correo electrónico institucional.		https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://ideap.serviciocivil.gov.co/ideap/publico/directorio/Busc-ar.shtml?seccionid=b71122654210821d728c3dadbf47c1d-18&/fwid=b77122654210821d728c3dadbf47c1d	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				43	
h. Teléfono Institucional.		https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas https://ideap.serviciocivil.gov.co/ideap/publico/directorio/Busc-ar.shtml?seccionid=b71122654210821d728c3dadbf47c1d-18&/fwid=b77122654210821d728c3dadbf47c1d	SIN OBSERVACIÓN	Se cumple con el requisito	100	X				44	
i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.		https://educacionbogota.edu									

ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

	b. Normas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				50
	c. Formularios.	verificar	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				51
	d. Protocolos de Atención.	verificar disposición	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				52
	3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Verificar la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas. Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/procesos-y-procedimientos	NA	Se evidencia cumplimiento, sin embargo, los procesos y procedimientos de la entidad se encuentran desactualizados a la luz del Decretos 310 y 311 de 2022.	100		X		53
	3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Se entenderá como cumplido este ítem con la publicación correspondiente de su canal de PQRSO.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/mecanismos-para-presentar-quejas-y-reclamos	NA	Se evidencia cumplimiento	100		X		54
	3.11. Calendario de actividades	a. Calendario de actividades.	Verificar habilitación de un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/eventos	Persiste la observación seguimientos anteriores	El calendario de actividades no registra información actualizada	50			X	55
	3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público	a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	verificar la publicación del contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria-rendicion-cuentas-ciudadanos	Se subsanó más no en su totalidad	No obstante se actualizó la información, queda pendiente el registro de rendición de cuentas adelantado en la vigencia 2022.	100		X		56
	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	a. Nombre de la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	NA	Se evidencia cumplimiento	100		X			57
		b. Dirección.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	NA	En enlace se dirige a cada entidad	50			X	58
		c. Teléfono.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	NA	En enlace se dirige a cada entidad	50			X	59
		d. E-mail.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	NA	En enlace se dirige a cada entidad	50			X	60
		e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	NA	Se evidencia cumplimiento	100		X		61
		f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	NA	Se evidencia cumplimiento	100		X		62
		g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/entes-de-control-que-vigilan-al-sujeto-obligado-y-mecanismos-de-supervision	NA	No se dispone de información en el enlace relacionado	0				X 63
	3.14. Publicación de hojas de vida	a. Publicación de hojas de vida.	Verificar la publicación de hojas de vida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/nuevo	Persiste la observación seguimientos anteriores	No se evidencia cumplimiento reglamentado por Decreto 159 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. No obstante en el enlace relacionado con contratación https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/procesos-de-seleccion , aparece un botón relacionando el cumplimiento señalado en el decreto enunciado.	0			X	64
4. NORMATIVA	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Leyes.	Verificar cumplimiento publicación de acuerdo con las leyes que le apliquen.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/normalidad-leyes-sector-educacion		Se evidencia cumplimiento	100		X		65
		Decreto Único Reglamentario.	De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica).	https://www.alfadilabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52510		Se evidencia Cumplimiento	100		X		66
		Normativa aplicable.	Verificar publicación: Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.	https://sig.educacionbogota.edu.co/solucion/Administracion/frm?menu=Set.aspx?ruta=FRCCV51b0NvbM9uWp2W50b8rTRU8uQmBuMS8v9ZMmC12mWuMjQMwVSTH0VtM5G2Q07g2mEY35Iw9X4MmC12mWuMjQMwVSTH0VtM5G2Q07g2mEY35Iw9X4MjQV9w5wVv3uIEQVUSUNVTE8BNTQw0A==	Persiste la observación seguimientos anteriores	Sólo contiene información general relacionada con los procesos de la SED. Los enlaces no dirigen a la misma. No se cumple con la totalidad del criterio.	50			X	67
		Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Verificar inclusión del vínculo al Diario Oficial. Verificar enlace para consultar las gacetas oficiales que les aplique; hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	https://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/	NA	Se evidencia cumplimiento	100		X		68
		Políticas, lineamientos y manuales.	Verificar publicación de políticas, lineamientos y manuales.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales		Se encuentra información Plan Anticorrupción 2019 en el enlace relacionado con Plan de Servicio al ciudadano, información desactualizada	50			X	69
		a. Políticas y lineamientos sectoriales.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales	Se corrigió parcialmente lo relacionado con rendición de cuentas	Se evidencia cumplimiento. Sin embargo la información sobre rendición de cuentas esta incompleta, falta lo correspondiente a 2022. La metodología de administración del riesgo publicada en el enlace Política y Lineamientos, se encuentra desactualizada	50			X	70
		b. Manuales.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-manuales-sistema-gestion	NA	Se evidencia cumplimiento	100		X		71
	4.2. Búsqueda de normas	a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Verificar la consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia del Derecho.	https://www.suin-justicacol.gov.co/	NA	Se evidencia cumplimiento	100		X		72
		b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	Verificar mecanismo de búsqueda de normas para las normas que se expidan, sancione o revise en el marco de sus competencias.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/normalidad?ites&field_normatividad_descripcion_valuac&field_normatividad_tipo_norma_valuac	Persiste la observación seguimientos anteriores	Si reúne el requisito; sin embargo, se encuentra desactualizado. Al respecto es de precisar que el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020 señala que las normas se deben publicar en forma inmediata o en tiempo real a su expedición (la última resolución que figura corresponde a enero de 2023).	100			X	73
	4.3. Proyectos de normas para comentarios	a. Proyectos normativos.	Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-normativa-proyectos-normas-comentarios-proyectos-normativos	NA	Se evidencia cumplimiento	100		X		74

ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

		b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	Verificar si en cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.	http://fut.redp.edu.co/FUT-web/B/consulta_web	Persiste la observación seguimientos anteriores	No cumple. El enlace direcciona al Formato Único de Trámites	0				x	75
		c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Verificar publicación proyectos normativos.	https://www.educacionbogota.edu.co/transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-las-politicas	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				76
5. CONTRATACIÓN	5.1. Plan Anual de Adquisiciones	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	Verificar publicación "Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOPI".	https://www.educacionbogota.edu.co/transparencia/publicacion-del-plan-anual-de-adquisiciones	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				77
	5.2. Publicación de la información contractual	Información de gestión contractual en el SECOPI.	Verificar publicación información de su gestión contractual en el SECOPI, conforme lo disponen la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto obligado debe indicarse en link para redireccionar a los bloques de procesos contractuales en el SECOPI y SECOPI II (según aplique)	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/ procesos-de-seleccion		Cumple, sin embargo, en este enlace se publica el Plan Anual de Contratación 2023; botón enlace publicación hojas de vida cargos directivos y Acceso a plataforma SECOPI I y SECOPI II	100		X			78
	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19. Verificar cumplimiento requisitos publicación entidad									
	a. Fecha de inicio y finalización.			https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	NA	La información direccionada SECOPI, reúne los criterios. Sin embargo en la relación de excel que se dispone como evidencia del estado de ejecución de contratos dispuesta en el enlace denominado "publicación ejecución de contratos", no se identifican todas la información requerida en el requisito.	100		X			79
	b. Valor del contrato.			https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	NA	La información direccionada SECOPI, al igual que la publicada en la página web de la SED, reúne los criterios. Mas no en el excel que se dispone en el correspondiente enlace publicación ejecución de contratos	100		X			80
	c. Porcentaje de ejecución.			https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	NA	La información direccionada SECOPI, al igual que la publicada en la página web de la SED, reúne los criterios. Mas no en el excel que se dispone en el correspondiente enlace publicación ejecución de contratos	100		X			81
	d. Recursos totales desembolsados o pagados.			https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	NA	La información direccionada SECOPI, al igual que la publicada en la página web de la SED, reúne los criterios. Mas no en el excel que se dispone en el correspondiente enlace publicación ejecución de contratos	100		X			82
	e. Recursos pendientes de ejecutar.			https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	NA	La información direccionada SECOPI, al igual que la publicada en la página web de la SED, reúne los criterios. Mas no en el excel que se dispone en el correspondiente enlace publicación ejecución de contratos	100		X			83
	f. Cantidad de otros y adiciones realizadas (y sus montos).			https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos	NA	La información direccionada SECOPI, al igual que la publicada en la página web de la SED, reúne los criterios. Mas no en el excel que se dispone en el correspondiente enlace publicación ejecución de contratos	100		X			84
	5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Verificar publicación manual Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sede/edp/2023-01-MANUAL-INTEGRADO-CONTRATACION-SEI-2023.pdf	Persiste la observación seguimientos anteriores	El documental no reúne con el requisito que señala la norma sobre la accesibilidad para consulta, búsqueda, uso libre. No se subió la observación.	50			X		85
	5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19.	https://ig.educacionbogota.edu.co/solucion/Pagina%20.aspx		El acceso a SOLUCION para revisar formatos o modelos tipo, exige clave de ingreso, lo cual dificulta el acceso por parte de terceros.	50			X		86
6. PLANEACIÓN	6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	Para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. Se deberá incluir un anexo que indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.	https://www.educacionbogota.edu.co/transparencia/presupuesto-general	Persiste la observación seguimientos anteriores	El enlace dispuesto no cumple los requisitos del numeral.	50			X		87
	6.2. Ejecución presupuestal	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Verificar la publicación de la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	https://www.educacionbogota.edu.co/transparencia/ejecucion-presupuestal-historica-anual	Persiste la observación seguimientos anteriores	La ejecución se publica por Subsecretarías. Es necesario ajustar y publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales de toda la entidad. Unificar publicación con la referenciada anterior	50			X		88
	6.3. Plan de Acción	PLAN DE ACCIÓN:										
	a. Objetivos.		Verificar la publicación 2023, antes del 31 de enero de 2023 los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/planes-de-accion-planeacion	Persiste la observación seguimientos anteriores	Es necesario armonizar la información dispuesta en este enlace con información que versa sobre los mismos temas que se encuentran dispuestas en otros enlaces, a manera de ejemplo Plan tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información. Tener en cuenta la exigencia del numeral en cuanto a que cada tres (3) meses se deberá publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	50			X		89
	b. Estrategias.											
	c. Proyectos.											
	d. Metas.											
	e. Responsables.											
	f. Planes generales de compras.											
	g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión											
	h. Presupuesto desagregado con modificaciones.											
	6.4. Proyectos de Inversión	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	Verificar la publicación de cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/programas-proyectos-ejecucion-planes-accion-proyectos-inversion	Persiste la observación seguimientos anteriores	La información publicada en el enlace se encuentra desactualizada. Solo reposa hasta el 30 de junio de 2021.	50			X		90

ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.5. Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	Verificar la publicación del informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-de-empalme	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				91
6.6. Información pública y/o relevante	Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	Verificar si al Distrito se le aplica este requisito de Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, cuando sea obligación de las empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informacion-minima-requerida-a-ley-1712-de-2014	NA	Se publica enlaces de la información mínima obligatoria	100	X				92
6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informe de Gestión.	Verificar publicación antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Conforme lo dispone el párrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2022/02/29/Informe%20de%20Gest%C3%A1n%202022.pdf	Periste la observación seguimientos anteriores	Como informe de gestión se publica el informe de rendición de cuentas de 2021 de fecha febrero 2022.	0			X		93
	Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria-rendicion-cuentas-fiscal-organismos-control-territorial		Se evidencia cumplimiento	100	X				94
	Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Verificar publicación de los informes de rendición de cuenta sobre resultados, avances de la gestión y garantía de derecho de rendición de cuentas, incluyendo un informe de respuesta a las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados (antes, durante y después del ejercicio de la rendición). En esta sección se debe incluir los informes de rendición de cuentas relacionados con la implementación del proceso de paz, y los demás que apliquen conforme con la normativa vigente, directrices presidenciales o conforme con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria-rendicion-cuentas-ciudadanos	NA	Se evidencia cumplimiento.	100	X				95
	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si se aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			No se evidencia disposición informacion	0				X	96
	Planes de mejoramiento:	Verificar la publicación de Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste. Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado. De igual forma debe publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/planes-de-mejoramiento	ok-	Se evidencia cumplimiento	100	X				97
	a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	Verificar actualización publicación de a acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, (los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste).	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/planes-mejoramiento-contraloria-oficina-control-tema	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				98
	b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	https://www.contraloriabogota.gov.co/informes-de-auditor	ok-	Se evidencia cumplimiento	100	X				99
	c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Verificar publicación Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/planes-mejoramiento-oficina-control-interno	ok-	Se evidencia cumplimiento	100	X				100
	6.8. Informes de la Oficina de Control Interno	Verificar publicación del informe relacionado con el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades competentes, a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/raportes-de-control-interno	ok-	Se evidencia cumplimiento	100	X				101
	b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/raportes-de-control-interno	ok-	Se evidencia cumplimiento	100	X				102
6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	El requisito se entenderá como cumplido con el redireccionamiento al sistema eOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, y sólo será de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/defensa-judicial	ok-	No se cumple con el requisito: La información dispuesta se encuentra desactualizada	50			X		103
6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-peticiones-quejas-reclamos-acceso-informacion-publica-web	NA	Se evidencia cumplimiento.	100	X				104
	Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:					100	X				105
	a. número de solicitudes recibidas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/informe-acceso-a-la-informacion-febrero-2023.pdf	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				106
	b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/informe-acceso-a-la-informacion-febrero-2023.pdf	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				107
	c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/informe-acceso-a-la-informacion-febrero-2023.pdf	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				108
	d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/informe-acceso-a-la-informacion-febrero-2023.pdf	NA	Se evidencia cumplimiento	100	X				109
	7.1. Trámites	Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlos al Portal Único del Estado colombiano, expedidos por MinTIC. De igual forma, de conformidad con lo señalado por el MinTIC (miércoles 16 de mayo de 2021), se precisó que el nivel de trámites hace referencia a la información que reposa en el Sistema Único de Trámites -SUT-, con lo cual se entenderá como cumplido este nivel con la publicación correspondiente del enlace del SUT en el sitio web del sujeto obligado de naturaleza pública.	https://www.educacionbogota.edu.co/servicio-ciudadania2		Se evidencia cumplimiento	100	X				110
	a Normatividad que sustenta el trámite.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	https://www.educacionbogota.edu.co/servicio-ciudadania2		Se evidencia cumplimiento	100	X				111
7. TRÁMITES	Procesos.	Procesos para la realización del trámite.	https://www.educacionbogota.edu.co/servicio-ciudadania2		Se evidencia cumplimiento	100	X				112
	Costos asociados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	https://www.educacionbogota.edu.co/servicio-ciudadania2		Se evidencia cumplimiento	100	X				113
	Formatos y/o formularios asociados.		https://www.educacionbogota.edu.co/servicio-ciudadania2		Se evidencia cumplimiento	100	X				114
	8. PARTICIPA										
8. PARTICIPA	8.1. Descripción General	Verificar si se cumple el requisito del ítem en donde se señala: Para cumplir con el requisito, se deberá informar: a. ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar? Se entenderá como cumplido sólo si se publica la información completa de estos tres elementos.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/participa	NA	No se cumple con el requisito: La información dispuesta se encuentra desactualizada	50			X		115
	b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	Verificar publicación de la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/participa	NA	No se cumple con el requisito: La información dispuesta se encuentra desactualizada	50			X		116
	c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	Verificar la publicación de la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general." Verificar cumplimiento enlace	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-ciudadania/Innovacion		No se cumple con el requisito: La información dispuesta se encuentra desactualizada	50			X		117

ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

	d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Verificar la publicación de la estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		Se evidencia cumplimiento	100	X				118
	e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención a Ciudadanos (PAAC).	Verificar la publicación de la estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadanos-2022	NA	Información desactualizada	50			X		119
	f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	Verificar la publicación de la estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		Se evidencia cumplimiento	100	X				120
	g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Verificar la publicación de la estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		No se cumple con el requisito: La información dispuesta se encuentra desactualizada	50			X		121
	h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	Verificar inclusión en el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		No se cumple con el requisito: La información dispuesta se encuentra desactualizada	50			X		122
	i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Verificar requisito que señala: "Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Para mayor información sobre el formulario, consulte el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", página 19, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/consultas/418548/34150781/lineamientos-para-publicar-informacion-en-el-menu-participa-sobre-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica-versi%C3%B3n-1 + "Mayo+2021.pdf/38857fcd-f1aa-cf66-d21d-6dd9724da77f-16210280456736download=true"	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa	NA	No cumple	0			X		123
	j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	Verificar requisito de: "Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa	no cumple	No cumple	0			X		124
8.3. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"		Diagnóstico e identificación de problemas:	Verificar cumplimiento de la vinculación de ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que los afectan.								
	a. Publicación temas de interés.	Verificar la publicación de los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		No se cumple con el requisito: La información dispuesta se encuentra desactualizada	50			X		125
	b. Caja de herramientas.	Verificar existencia caja de herramientas que es el Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		No se cumple con el requisito: La información dispuesta se encuentra desactualizada	50			X		126
	c. Herramienta de evaluación.	Verificar la facilitación de a los participantes de una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		127
	d. Divulgar resultados.	"Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados."	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		128
	Planeación y presupuesto participativo :		Verificar cumplimiento de: "Planeación Participativa: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites. Presupuesto Participativo: Proceso por medio del cual la ciudadanía con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos a programas y proyectos."	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa	NO CUMPLE	0			X		129
	a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Verificar sobre: Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		130
	b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	Verificar habilitación de canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación o para el presupuesto participativo cuando aplique.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		131
	c. Publicar la información sobre las decisiones.	Verificar publicación de la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		132
	d. Visualizar avances de decisiones y su estado (semáforos).	Visualizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforos) y las frecuencias de participación.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		133
	Consulta Ciudadana:		Verificar la utilización de Mecanismo que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa							
	a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	Verificar si se cumple la condición de: Identificar y establecer qué asunto se someterá a consulta: normas, políticas, programas, proyectos o trámites, también definir los objetivos, antecedentes, requisitos normados para que la ciudadanía y grupos de valor participen, así como el resultado esperado.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		134
	b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	Verificar cumplimiento requisito de: "Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta, y adicionalmente crear una caja de herramientas con los elementos establecidos en el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/consultas/418548/34150781/lineamientos-para-publicar-informacion-en-el-menu-participa-sobre-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica-versi%C3%B3n-1 + "Mayo+2021.pdf/38857fcd-f1aa-cf66-d21d-6dd9724da77f-16210280456736download=true"	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		135
	c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	Verificar si se publican las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		136
	d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	Verificar la creación de un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		137
	e. Facilitar herramienta de evaluación.	Verificar si se facilitan a los participantes de una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantados o sobre trámites.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa		NO CUMPLE	0			X		138
	Colaboración e innovación:		Verificar si se aplica: La búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades y abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-participa							

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			c. Idioma.	Verificar el establecimiento del idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					162
			d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros (físico, análogo o digital, electrónico).	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					163
			e. Formato.	Verificar si se identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					164
			f. Información publicada o disponible.	Indicar si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					165
			g. Enlace a www.datos.gov.co .	Verificar cumplimiento: Párrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/?registro-de-activos-de-informacion-secretaria-de-educacion-del-distrito		Se evidencia cumplimiento	100	X					166
			Índice de información clasificada y reservada.	Verificar si se da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co .										
			a. Nombre o título de la categoría de información.	Verificar Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					167
			b. Nombre o título de la información.	Verificar Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					168
			c. Idioma.	Establece el idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					169
			d. Medio de conservación y/o soporte.	Verificar el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico, análogo o digital, electrónico).	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					170
			e. Fecha de generación de la información.	Verificar la identificación: momento de la creación de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					171
			f. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					172
			g. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					173
			h. Objetivo legítimo de la excepción.	La identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 19 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubra la calificación de información reservada o clasificada.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					174
			i. Fundamento constitucional o legal.	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					175
			j. Fundamento jurídico de la excepción.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					176
			k. Excepción total o parcial.	Según sea integral o parcial la calificación, las partes o secciones clasificadas o reservadas.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					177
			l. Plazo de la clasificación o reserva.	El tiempo que cubra la clasificación o reserva.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					178
			m. Enlace a www.datos.gov.co .	Párrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/?indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-secretaria-de-educacion-del-distrito		Se evidencia cumplimiento	100	X					179
			Esquema de publicación de la información:											
			a. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					180
			b. Idioma.	Establece el idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					181
			c. Medio de conservación y/o soporte	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico, análogo o digital, electrónico).	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					182
			d. Formato	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					183
			e. Fecha de generación de la información	Identifica el momento de la creación de la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					184
			f. Frecuencia de actualización.	Identifica la periodicidad o el segmento de tiempo en el que se debe actualizar la información, de acuerdo a su naturaleza y a la normativa aplicable.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					185
			g. Lugar de consulta.	Indica el lugar donde se encuentra publicado o puede ser consultado el documento, tales como lugar en el sitio web y otro medio en donde se puede descargar y/o acceder a la información cuyo contenido se describe.	https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/?esquema-de-publicacion-de-informacion-secretaria-de-educacion-del-distrito		Se evidencia cumplimiento	100	X					186
			h. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					187
			i. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-datos-abiertos		Se evidencia cumplimiento	100	X					188
			Programa de gestión documental:	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Política para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.										
			a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc.		https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-datos-abiertos-pro-grama-gestion-documental		Se evidencia cumplimiento	100	X					189
			b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Decreto 2609 de 2014	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/vistas/8e4u/1files/2021-01/Pro-grama%20de%20gesti%C3%B3n%20documental%202020-V2.pdf		Se evidencia cumplimiento	100	X					190
			Tablas de retención documental:	Lista de series documentales con sus correspondientes tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.										
			a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/tablas-de-retencion-documental		Se evidencia cumplimiento	100	X					191
			b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.		https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/tablas-de-retencion-documental	Persiste la observación seguintes anteriores	Las tablas de retención documental continúan desactualizadas.	50			X			192

ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

	9.2. Sección de Datos Abiertos	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	"Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co)." https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?grupos=educacion	Se evidencia cumplimiento	100	X				193
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	10.1. Información para Grupos Específicos.	a. Información para niños, niñas y adolescentes.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: -información para niños, niñas y adolescentes, información para Mujeres- https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/habr-nacion-para-ninos-ninas-y-adolescentes	Se evidencia cumplimiento	100	X				194
		b. Información para Mujeres.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: -información para niños, niñas y adolescentes, información para Mujeres- https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informacion-especifica-grupos-interes-mujeres	Se evidencia cumplimiento	100	X				195
		c. Otros de grupos de interés.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/instancias-coordinacion	Se evidencia cumplimiento	100	X				196
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	11.1. Normatividad Especial	Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportará en este ítem normatividad especial que les aplique.	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/reporte-informacion-especifica-sed	Persiste la observación seguimientos anteriores	Boletines publicados hasta el 2021 (información desactualizada)	50		X		197
12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	12.1. Procesos de recaudo de rentas locales	Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables.			La responsabilidad tributaria en el Distrito Capital es de la Secretaría de Hacienda	NA				
13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad, entendidas como los organismos y entidades de la Administración Pública conformada por la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano que están señalados en el artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, en el artículo 2.2.5.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en particular el Título 5 Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011; deberán adoptar el lineamiento general y guía de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano aplicando lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y el artículo 2.2.17.6.1. del título 17 de la parte 2 del libro 2 https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2	Se evidencia cumplimiento	100	X				198
	13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	Artículo 14 del Decreto 2106 de 2019. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2	Se evidencia cumplimiento	100	X				199
		b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	De conformidad a lo establecido por la Resolución 2893 de 2020, la obligación de habilitar un mecanismo para agendar cita de atención presencial y de indicar los horarios de atención en sedes físicas es de las entidades de naturaleza pública. Las entidades de naturaleza privada podrán habilitar sus propios canales de atención como parte de una buena práctica de gestión pública. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/servicio-ciudadania2	Se evidencia cumplimiento	100	X				200
	13.3. PQRSO	Condiciones técnicas:	"Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del formulario referido anteriormente. Los sujetos obligados podrán implementar, además, nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales de chatbot automatizado y con asistencia humana, así como canales vía mensajería instantánea."							
		a. Acuse de recibo.	Al momento de enviar el formulario, por parte del usuario, el sistema debe generar un mensaje de confirmación de recibido, indicando la fecha y hora de recepción, informando que por tardar antes de las siguientes 24 horas hábiles se remitirá el número de registro o radicación. Al respecto se sugiere revisar las pautas del Archivo General de la Nación contenidas en el Acuerdo 060 del 2001, o el que lo modifique, subrogue, derogue o adicione.							
		b. Validación de campos.	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información. El aviso de error debe ser visible y accesible para todos los usuarios. https://bogota.gov.co/sdsq/	Se evidencia cumplimiento	100	X				201
		c. Mecanismos para evitar SPAM.	El sujeto obligado debe desarrollar mecanismos para evitar la recepción de correos electrónicos enviados de manera automática puedan ser categorizados como no deseados.							
		d. Mecanismo de seguimiento en línea.	El sujeto obligado debe habilitar un mecanismo de seguimiento en línea para verificar el estado de la respuesta de la PQRSO.							
		e. Mensaje de falla en el sistema.	En caso de existir una falla del sistema durante el proceso de diligenciamiento o envío del formulario, el sujeto debe habilitar un mecanismo para generar un mensaje de falla en el proceso. El mensaje debe indicar el motivo de la falla y la opción que cuenta el usuario para hacer nuevamente su solicitud.							
		f. Integración con el sistema de PQRSO de la entidad.	Las solicitudes de información pública deben estar vinculados como tipología dentro del sistema de PQRSO del sujeto obligado, a fin de gestionar y hacer seguimiento integral a las solicitudes que recibe.							
		g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	El formulario debe estar disponible para su diligenciamiento y envío a través de dispositivos móviles.							
		h. Seguridad Digital.	Los sujetos deberán aplicar las medidas de seguridad digital y de la información referidas en anexo 3 de la presente Resolución.							
		Condiciones del formulario:								
		a. Selección de opción de la PQRSO (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	Incluir una sección de ayuda, con ejemplos, para que el usuario pueda distinguir cada una de las tipologías de PQRSO. https://sdsq.bogota.gov.co/sdsq/publica/registrarPeticionaria/	Se evidencia cumplimiento	100	X				202
		b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	O posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. Indicar la posibilidad de presentar quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlo conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995, artículo 69, de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005. https://bogota.gov.co/sdsq/	Se evidencia cumplimiento	100	X				203
		c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP - Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT - Número de Identificación Tributaria, Pasaporte).	Si es anónima no requiere identificación. https://bogota.gov.co/sdsq/	Se evidencia cumplimiento	100	X				204
		d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	https://bogota.gov.co/sdsq/	Se evidencia cumplimiento	100	X				205
		e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	Indicar si desea recibir la respuesta por correo electrónico o en la dirección de correo electrónico. Si es anónima no requiere la información. https://bogota.gov.co/sdsq/	Se evidencia cumplimiento	100	X				206
		f. Correo electrónico.	Si es anónima no requiere la información. https://bogota.gov.co/sdsq/	Se evidencia cumplimiento	100	X				207

ANEXO ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1519 DE 2020 ESTÁNDARES DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

		g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).	https://bogota.gov.co/sds/		Se evidencia cumplimiento	100	X				208
		h. Número de contacto.	Campo numérico. Si es anónimo no requiere la información.	https://bogota.gov.co/sds/	Se evidencia cumplimiento	100	X				209
		i. Objeto de la PQRS.	Texto, no se requiere justificación	https://bogota.gov.co/sds/	Se evidencia cumplimiento	100	X				210
		j. Adjuntar documentos o anexos.	Opción adjuntar documentos	https://bogota.gov.co/sds/	Se evidencia cumplimiento	100	X				211
		k. Aviso de aceptación de condiciones.	"Se deberá colocar la siguiente leyenda explicativa justo antes del botón ""enviar"" ""Al hacer clic el botón enviar, usted acepta la remisión de la PQRS a la entidad (NOMBRE ENTIDAD). Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRS podrá verificar el estado de la respuesta. En caso que la solicitud de información sea de naturaleza de identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page Se deberá indicar los términos que aplican en la presentación de quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlos conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005"" - "	https://bogota.gov.co/sds/	Se evidencia cumplimiento	100	X				212
		l. Botón "Enviar".	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	https://bogota.gov.co/sds/	Se evidencia cumplimiento	100	X				213
14. SECCIÓN DE NOTICIAS	14.1. Sección de Noticias	a. Sección de noticias.	En la página principal, el sujeto obligado publicará los noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/noticias	Se evidencia cumplimiento	100	X				214
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1599 de 2020?	Proporcione únicamente para la Procuraduría General de la Nación el enlace o URL correspondiente a la carpeta (repositorio virtual tipo drive) donde se encuentre alojada la política de seguridad digital y de seguridad de la información de su entidad. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-los-datos-personales	Se evidencia cumplimiento	100	X				215
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la implementación del MSPI. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-los-datos-personales	Se evidencia cumplimiento	100	X				216

REVISÓ:

 NANCY HERNÁNDEZ MONTÓYA
 Profesional OCI